



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 13 de enero de 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha 13 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el artículo 79° del Reglamento de Organización Interior del Concejo de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, aprobado por Ordenanza N° 64-MCPSMH de fecha 24 de junio del 2008, establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores tienen una duración de (01) un año y se constituye teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa.

Que, las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del pleno del Concejo Municipal. Adicionalmente, se precisa que las Comisiones Permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria que el Concejo celebre, debiendo su número respetar la proporción electoral;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, para el año 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presidente : Regidor JUAN EDUARDO COLLANTES SILVA .
Vicepresidente : Regidor WILFREDO LEON ABIA
Secretario : Regidora KETHERINE QUISPE BORJA

2.- COMISIÓN DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Presidente : Regidor WILFREDO LEON ABIA
Vicepresidente : Regidor JUAN EDUARDO COLLANTES SILVA.
Secretario : Regidora KETHERINE QUISPE BORJA

3.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EDUCACION Y CULTURA

Presidente : Regidora MARIA KATIA PARODI CARBONEL.
Vicepresidente : Regidora MARILU CABRERA ORE.
Secretario : Regidora KETHERINE QUISPE BORJA.

4.- COMISIÓN DE ASESORIA JURIDICA

Presidente : Regidora MARILU CABRERA ORE.
Vicepresidente : Regidor WILFREDO LEON ABIA.
Secretario : Regidor JUAN EDUARDO COLLANTES SILVA.

5.- COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Regidora KETHERINE QUISPE BORJA.
Vicepresidente : Regidora MARILU CABRERA ORE..
Secretario : Regidora MARIA KATIA PARODI CARBONEL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 02-20 de fecha 08 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones conformadas.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA





Suan Collantes Silvo
DNI 05407607
[Signature]
25/01/2023

Ma. Katia Parodi
DNI 09375950
Maria Katia Parodi
25/01/23.

Katherine Sofia Quispe Borja
DNI 75621639
[Signature]
27/01/23

[Signature]
09555988
Wilfredo León Abia
27/01/23

[Signature]
DNI=43051437
MARILU CABRERA ORE
27/01/2023

